



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 16 de mayo de 2025

VISTO:

El EXPE: 6005/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la concesión de explotación de un Food Truck a ubicarse en el Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del mencionado expediente, obra la solicitud de contratación para la concesión de explotación de un Food Truck a ubicarse en el Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a fs. 19-20, la Secretaria Administrativa y de Infraestructura adjunta las Bases y Condiciones para la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Privada.

Que el canon base estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00), por el servicio de explotación del Food Truck por el periodo de 24 meses (con opción de prórroga de 12 meses). Durante los meses de enero y julio no se abonará el canon mensual, el mes de febrero se abonará el 30% y el mes de diciembre se abonará el 50% del monto establecido. Para el segundo año, se abonará el canon mensual con un incremento del 30%.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de Canon, deberá ser ingresado como Recursos Propios de la Facultad de Turismo y Urbanismo del ejercicio económico correspondiente.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016, OCS N° 11/2018, RR N° 428/2020 y OCS 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional ftu.contable@gmail.com, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad, Sede Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), para el llamado a Licitación Privada con el propósito de concesionar la explotación



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

de un Food Truck a ubicarse en el Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 39/2025, con fecha de apertura fijada para el día 29 de mayo de 2025 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTÍCULO 4°.- El importe recibido en concepto de canon mensual será ingresado como Recursos Propios de la Facultad de Turismo y Urbanismo del ejercicio en curso.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas